

Acta de la sesión ordinaria N° 5428 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 06 de Marzo del dos mil diecisiete, presidida por el Señor Martín Calderón Chaves con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara.

POR EL SECTOR LABORAL:

Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez, Zaida Solano Valverde y Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Estatal: Gerardo Villalobos Durán con su debida justificación y Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación del acta N° 5427 Acta grabada en audio en el archivo: Actas-Audio 2017
2. Asuntos de la Presidencia.

Informe de las Audiencias realizadas en Asamblea Legislativa en ocasión al Proyecto de Ley N°19669 “Reforma del artículo 4 de la Ley N°832 Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, de 8 de noviembre de 1949 y sus reformas”

3. Asuntos de la Secretaría.

Consultas atendidas de Estibadores

4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1

Una vez realizada la revisión y corrección del acuerdo 4 referido al salarios de los profesionales en ciencias médicas se aprueba el acta N°5427, se abstiene de la aprobación la Directiva Zaida Solano Valverde, por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia

Punto No. 1

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, procede a informar sobre las Audiencias realizadas en Asamblea Legislativa en ocasión del Proyecto de Ley N°19669 “Reforma del artículo 4 de la Ley N°832 Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, de 8 de noviembre de 1949 y sus reformas” fueron atendidos por los Directores esta semana señalando básicamente que fueron atendidos por los Diputados Señor Mario Redondo

Poveda del Partido Alianza Demócrata Cristiana y Señor Fabricio Alvarado Muñoz del Partido Restauración Nacional, ambos Diputados han manifestado su compromiso por oponerse a dicho proyecto de Ley, han señalado su asombro que el consultado al Consejo Nacional de Salarios no haya sido consultado al respecto. Asimismo han recomendado que el Poder Ejecutivo se pronuncie al respecto para que los Diputados Oficialistas se opongan al proyecto.

Asimismo, han brindado los contactos de los asesores, para recibir por escrito los argumentos de oposición que mantiene el Consejo Nacional de Salarios, y de mejor forma ellos también utilizar para su oposición.

Los Directivos hacen un intercambio de sugerencias y comentarios al respecto haciendo énfasis en la desinformación de los diputados especialmente el caso del Diputado Fabricio Alvarado Muñoz del Partido Restauración Nacional, que manifiesta su asombro porque no hubo consulta al Consejo Nacional de Salarios, siendo el mismo Diputado presidente de la comisión que dictaminó positivamente dicho proyecto de Ley, sin embargo ahora agradecemos su apoyo de oposición.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Punto 1

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que ha recibido en el Departamento de Salarios a los trabajadores de la Estiba de la empresa SERVINAVE, quienes han manifestado su afectación salarial por el cambio en el Reglón ocupacional de estibadores por caja de banano a estibadores por Kilo de frutas y vegetales, lo que representa una disminución salarial a los trabajadores de esta empresa exclusivamente porque las otras empresas no ven afectados el cambio en la modalidad de pago.

En SERVINAVE, los estibadores era pagados por la denominada Paleta de estiba igual para al precio del banano como el precio de la piña, independientemente del peso que esta tuviera.

Continúa la Señora Isela Hernández, con la explicación del pago antes por paleta y ahora por kilo señalando lo siguiente:

Modalidad de Pago por caja de Banano

Cajas po Paleta	Kilos por Caja	Kilos por Paleta	Precio en colones por Kilo	Precio en colones por Paleta
48	20	960	0,0675	¢ 64,80

Modalida de Pago por cajas de la Piña

Cajas por Paleta	Kilos por Caja	Kilos por Paleta	Precio en colones por Kilo	Precio en colones por Paleta
70	13	910	0,0675	61,425
65	13	845	0,0675	57,0375
60	13	780	0,0675	52,65

Pago y Diferencia en colones de la Paleta de Piña con respecto a la Paleta de Banano

Cajas por Paleta	Kilos por Caja	Kilos por Paleta	Precio en colones por Kilo	Precio en colones por Paleta	Precio en colones por Paleta de Banano de 48 Cajas de 20Kilos	Diferencia de Precios en colones.
70	13	910	0,0675	61,425	64,8	3,375
65	13	845	0,0675	57,0375	64,8	7,7625
60	13	780	0,0675	52,65	64,8	12,15

Cabe destacar que se informó a los funcionarios de SERVINAVE, que el salario que venían recibiendo se debe mantener porque el trabajador no puede ser objeto de una disminución salarial, conforme lo establecen los derechos en el código de trabajo. Caso contrario deberían ser liquidados en esa parte salarial.

Pero además, se les hizo énfasis en que ningún momento durante las muchas audiencias que el Consejo Nacional de Salarios, para que se refirieran al pago de los estibadores ellos nunca realizaron una propuesta concreta y tampoco indicaron que estaban sobre pagados o siendo beneficiados con la modalidad de pago por paleta.

Los Directivos han iniciado un intercambio de reflexiones, en torno a todo el proceso que conlleva la revisión de este reglón ocupacional con una inversión de tiempos que superó los 6 meses, periodo en el cual se brindaron audiencias suficientes a todos los sectores y muy especialmente a los trabajadores quienes vinieron en 4 ocasiones, sin información relevante de propuestas y mucho menos indicaron que eran pagados por demás. Incluso se les solicitó a ambos sectores se reunieran para construir un proyecto de propuesta conjunta, esto en razón de que las informaciones que presentaron, mostraban puntos de encuentro muy amplios.

Ahora, según los informes recibidos en este Consejo, se presenta una posición negativa frente al acuerdo tomado por este Consejo por parte de tales sectores y se presentan informaciones, a criterio de estos, relevantes que nunca fueron presentadas durante el desarrollo del proceso de discusión. Esto causa un profundo y unánime malestar en el Consejo, entendiéndose que la decisión ya se ha tomado y si quieren, los actores concernidos, presentar otra solicitud de revisión, están en su derecho de hacerlo, pero lo decidido, decidido está y ya pasó el tiempo para la presentación de apelaciones y/o solicitud de revisión.

Punto 2

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa el Diputado Rafael Ortíz Fábrega Diputado del Partido Unidad Social Cristiana han concedido audiencia al Consejo Nacional de Salarios, para conversar sobre el proyecto de Ley 19. 669 “Reforma del artículo 4 de la Ley N°832 Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, de 8 de noviembre de 1949 y sus reformas” para el día jueves 09 de marzo, 2017.

ACUERDO 2:

Se acuerda que los Directivos Señora María Elena Rodríguez Samuels del Sector Trabajador, Señor Fausto Roldan Guevara del Sector Estatal y la Señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria atenderán las audiencias concedidas por el señor Diputado.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los Directores

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con diez minutos exactas.

Martín Calderón Chaves
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.